



CONVOCATORIAS ICANH 2010

APOYOS PARA LA INVESTIGACION EN HISTORIA COLONIAL, ANTROPOLOGÍA SOCIAL, ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO CULTURAL

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico, adscrito al Ministerio de Cultura, dotado de personería jurídica, con patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera. Se dedica al desarrollo, fomento y divulgación de investigaciones en las áreas de Antropología Social, Historia Colonial, Arqueología y Patrimonio Cultural, brinda asesoría al Estado y la sociedad en el diseño y aplicación de políticas públicas en materia cultural y es la máxima autoridad en la protección del Patrimonio Arqueológico de la Nación.

En cumplimiento de su misión institucional de fomentar y apoyar la investigación en las áreas de su competencia, el ICANH, ofrece anualmente un portafolio de apoyos financieros otorgados mediante convocatoria pública. Para 2010 el ICANH tiene programados dieciocho (18) apoyos para la investigación en las áreas de Historia Colonial, Antropología Social, Arqueología y Patrimonio Cultural, por un valor total de ciento cincuenta y ocho millones de pesos (\$ 158.000.000).

Además de los requisitos y condiciones establecidos en cada una de las modalidades de apoyo a la investigación, las siguientes son restricciones de carácter general:

No pueden participar en la convocatoria de apoyo a la investigación:

1. Los servidores públicos que trabajen en el ICANH o en el Ministerio de Cultura.
2. Las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios al ICANH o al Ministerio de Cultura.
3. Los ganadores de los apoyos a la investigación ICANH de años anteriores, que hayan incumplido sus compromisos.
4. Parientes de funcionarios o contratistas del ICANH, hasta en segundo grado de afinidad o consanguinidad.

Aquellas personas interesadas sólo podrán aplicar a uno (1) de los apoyos para la investigación ofrecidos en la presente convocatoria.

Mayor información:

Internet: www.icanh.gov.co

Teléfonos: Conmutador 5619400 – 5619500- 5619600.

Dirección: Calle 12 No. 2—41, Bogotá D.C.



PORTAFOLIO DE LA CONVOCATORIA DE APOYOS PARA LA INVESTIGACIÓN

Área	Modalidad	Cantidad y monto de los apoyos	Dirigido a:
Historia Colonial	1. Investigaciones en Historia Colonial	Siete (7) apoyos, cada uno por valor de seis millones de pesos (\$ 6.000.000)	Estudiantes de pregrado y maestría en historia e Investigadores con formación en ciencias sociales
	2. Investigaciones Bicentenario de la Independencia	Dos (2) apoyos, cada uno por valor de seis millones de pesos (\$ 6.000.000)	Investigadores con formación en ciencias sociales
	3. Investigación en Historia Colonial – Tesis de doctorado	Un (1) apoyo por valor de siete millones de pesos (\$ 7.000.000)	Estudiantes de doctorado en historia
Antropología Social	4. Investigaciones en Antropología Social – Pionero(a)s de la Antropología Colombiana	Dos (2) apoyos, cada uno por valor de nueve millones de pesos (\$ 9.000.000)	Estudiantes de maestría o doctorado en antropología
	5. Investigación en Estudios Culturales	Un (1) apoyo por valor de nueve millones de pesos (\$ 9.000.000)	Estudiantes de pregrado o posgrado en ciencias sociales
	6. Fomento de la Antropología Visual	Un (1) apoyo por valor de diez y seis millones de pesos (\$ 16.000.000)	Personas o grupos de trabajo que promuevan la antropología visual a nivel nacional
Arqueología	7. Investigación en Arqueología – General	Dos (2) apoyos por valor de quince millones de pesos (\$ 15.000.000)	Investigadores con formación en ciencias sociales y experiencia en arqueología
	8. Investigación en Arqueología – Parques Arqueológicos Nacionales y zonas de influencia	Un (1) apoyo por valor de quince millones de pesos (\$ 15.000.000)	Investigadores con formación en ciencias sociales y experiencia en arqueología
Patrimonio Cultural	9. Investigación sobre procesos de patrimonialización	Un (1) apoyo por valor de nueve millones de pesos (\$ 9.000.000)	Investigadores con formación en ciencias sociales



MODALIDAD 1: APOYOS PARA INVESTIGACIONES EN HISTORIA COLONIAL

El ICANH ofrece siete (7) apoyos por valor de seis millones de pesos (\$ 6.000.000) cada uno, a los proyectos de investigación en Historia Colonial seleccionados mediante concurso. Mínimo cuatro (4) de estos apoyos se asignarán a estudiantes que estén desarrollando tesis de pregrado o de maestría en el mencionado campo, los otros, entre investigadores que cumplan con los requisitos que se enumeran a continuación y que son válidos para todos los postulantes.

REQUISITOS Y CONDICIONES:

- Ser ciudadano(a) colombiano(a) y residir en el país.
- Tener estudios formales en cualquier disciplina de las Ciencias Sociales.
- Enviar dos copias impresas del proyecto de investigación (extensión no mayor de diez páginas; en letra 12 times new roman, a espacio sencillo), con el siguiente contenido: marco teórico y metodológico, objetivos, fuentes, cronograma, presupuesto y bibliografía.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas).
- El cronograma debe cubrir un periodo máximo de nueve (9) meses.
- El presupuesto no debe exceder de seis millones de pesos (\$ 6.000.000). Se debe presentar en función de los siguientes rubros: viajes, materiales, libros y servicios técnicos. El ICANH no reconocerá ni pagará honorarios, por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990- Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la investigación propuesta bajo el presupuesto presentado el cual debe cumplirse de manera exacta.
- El proyecto debe estar suscrito específicamente por una persona, quien para todos los efectos actuará como responsable ante el ICANH.

Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no se tendrán en cuenta. El envío del proyecto constituye la aceptación de las normas que rigen esta convocatoria.

EL COMITÉ EVALUADOR TENDRÁ EN CUENTA:

1. Pertinencia del marco teórico y metodológico
2. Claridad en la formulación de los objetivos
3. Conocimiento del tema
4. Pertinencia y conocimiento de las fuentes
5. Bibliografía adecuada
6. Coherencia entre objetivos y cronograma
7. Consistencia del presupuesto

La documentación completa debe ser presentada en sobre cerrado y marcado claramente con el nombre de la convocatoria y de la modalidad de apoyo específico a la que se aplica, así como los datos del remitente. La entrega puede hacerse directamente o por correo certificado en el ICANH: Calle 12 No. 2-38, Bogotá D.C. La recepción de documentos se hará del **13 de octubre al 27 de noviembre de 2009 a las 5:00 p.m.** Los resultados serán publicados a partir del **28 de diciembre** del mismo año en las carteleras ubicadas en la sede del ICANH y en la página web: www.icanh.gov.co

El apoyo que reciba cada uno de los proyectos seleccionados depende de la disponibilidad presupuestal del ICANH y se asignará de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública.



MODALIDAD 2: APOYOS PARA INVESTIGACIONES BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

El ICANH ofrece dos (2) apoyos por valor de seis millones de pesos (\$ 6.000.000) cada uno, a igual número de proyectos cuyo tema de investigación se inscriba dentro del campo de la Independencia Hispanoamericana y sea seleccionado mediante concurso.

REQUISITOS Y CONDICIONES:

- Ser ciudadano(a) colombiano(a) y residir en el país.
- Tener estudios formales en cualquier disciplina de las Ciencias Sociales.
- Enviar dos copias impresas del proyecto de investigación (extensión no mayor de diez páginas; en letra 12 times new roman, a espacio sencillo), con el siguiente contenido: marco teórico y metodológico, objetivos, fuentes, cronograma, presupuesto y bibliografía.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas).
- El cronograma debe cubrir un periodo máximo de nueve (9) meses.
- El presupuesto no debe exceder seis millones de pesos (\$ 6.000.000). Se debe presentar en función de los siguientes rubros: viajes, materiales, libros y servicios técnicos. El ICANH no reconocerá ni pagará honorarios, por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990-Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la investigación propuesta bajo el presupuesto presentado el cual debe cumplirse de manera exacta.
- El proyecto debe estar suscrito específicamente por una persona, quien para todos los efectos actuará como responsable ante el ICANH.

Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no se tendrán en cuenta. El envío del proyecto constituye la aceptación de las normas que rigen ésta convocatoria.

EL COMITÉ EVALUADOR TENDRÁ EN CUENTA:

1. Pertinencia del marco teórico y metodológico
2. Claridad en la formulación de los objetivos
3. Conocimiento del tema
4. Pertinencia y conocimiento de las fuentes
5. Bibliografía adecuada
6. Coherencia entre objetivos y cronograma
7. Consistencia del presupuesto

La documentación completa debe ser presentada en sobre cerrado y marcado claramente con el nombre de la convocatoria y de la modalidad de apoyo específico a la que se aplica, así como los datos del remitente. La entrega puede hacerse directamente o por correo certificado en el ICANH: Calle 12 No. 2-38, Bogotá D.C. La recepción de documentos se hará del **13 de octubre al 27 de noviembre de 2009 a las 5:00 p.m.** Los resultados serán publicados a partir del **28 de diciembre** del mismo año en las carteleras ubicadas en la sede del ICANH y en la página web: www.icanh.gov.co

El apoyo que reciba cada uno de los proyectos seleccionados depende de la disponibilidad presupuestal del ICANH y se asignará de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública.



MODALIDAD 3: APOYO PARA INVESTIGACION EN HISTORIA COLONIAL – TESIS DOCTORAL

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) ofrece un (1) apoyo por valor de siete millones de pesos (\$ 7.000.000), a un proyecto de investigación en **Historia Colonial** seleccionado mediante concurso. Este apoyo se asignará a un estudiante que esté desarrollando tesis de doctorado en el mencionado campo y que cumpla con los requisitos que se enumeran a continuación.

REQUISITOS Y CONDICIONES:

- Ser ciudadano(a) colombiano(a) y residir en el país.
- Estar cursando estudios doctorales en Historia, en una institución colombiana.
- Enviar dos copias impresas del proyecto de investigación (extensión no mayor de diez páginas; en letra 12 times new roman, a espacio sencillo), con el siguiente contenido: marco teórico y metodológico, objetivos, fuentes, cronograma, presupuesto y bibliografía.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas).
- El cronograma debe cubrir un periodo máximo de nueve (9) meses.
- El presupuesto no debe exceder siete millones de pesos (\$ 7.000.000). Se debe presentar en función de los siguientes rubros: viajes, materiales, libros y servicios técnicos. El ICANH no reconocerá ni pagará honorarios, por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990-Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la investigación propuesta bajo el presupuesto presentado el cual debe cumplirse de manera exacta.
- El proyecto debe estar suscrito específicamente por una persona, quien para todos los efectos actuará como responsable ante el ICANH.

Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no se tendrán en cuenta. El envío del proyecto constituye la aceptación de las normas que rigen ésta convocatoria.

EL COMITÉ EVALUADOR TENDRÁ EN CUENTA:

1. Pertinencia del marco teórico y metodológico
2. Claridad en la formulación de los objetivos
3. Conocimiento del tema
4. Pertinencia y conocimiento de las fuentes
5. Bibliografía adecuada
6. Coherencia entre objetivos y cronograma
7. Consistencia del presupuesto

La documentación completa debe ser presentada en sobre cerrado y marcado claramente con el nombre de la convocatoria y de la modalidad de apoyo específico a la que se aplica, así como los datos del remitente. La entrega puede hacerse directamente o por correo certificado en el ICANH: Calle 12 No. 2-38, Bogotá D.C. La recepción de documentos se hará del **13 de octubre al 27 de noviembre de 2009 a las 5:00 p.m.** Los resultados serán publicados a partir del **28 de diciembre** del mismo año en las carteleras ubicadas en la sede del ICANH y en la página web: www.icanh.gov.co

El apoyo que reciba cada uno de los proyectos seleccionados depende de la disponibilidad presupuestal del ICANH y se asignará de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública.



MODALIDAD 4: APOYOS PARA INVESTIGACIONES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL – PIONERO(A)S DE LA ANTROPOLOGÍA COLOMBIANA –

Anualmente, el ICANH honra la memoria de los pionero(a)s de la Antropología Colombiana mediante el apoyo a proyectos de investigación que promuevan el fortalecimiento de los diferentes campos de la antropología social. En 2010, se rendirá homenaje a los antropólogos Graciliano Arcila Vélez (Amagá 1912 – Medellín, 2002) y Luis Duque Gómez (Marinilla, 1916 – Bogotá, 2000), mediante dos (2) apoyos por un valor de nueve millones de pesos (\$ 9.000.000) cada uno, dirigidos a proyectos de investigación seleccionados mediante concurso, que permitan desarrollar tesis de maestría o doctorado de estudiantes inscritos en cualquiera de los programas de antropología de universidades nacionales o extranjeras.

REQUISITOS Y CONDICIONES:

- Ser ciudadano(a) colombiano(a).
- Demostrar que el/la aspirante se encuentra matriculado(a) en un programa de maestría o doctorado en antropología en una universidad colombiana o extranjera y presentar certificado de aprobación del proyecto de investigación respectivo.
- Enviar dos copias impresas y versión digital del proyecto de investigación (extensión no mayor de diez páginas; en letra 12 times new roman, a espacio sencillo), con el siguiente contenido: problema de estudio, marco teórico y metodológico, objetivos, cronograma, presupuesto y bibliografía.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas).
- El cronograma debe cubrir un periodo no mayor a siete (7) meses de ejecución.
- La elaboración del presupuesto se debe hacer con base en los siguientes rubros: viajes (pasajes de traslado de personas a recolectar información o al trabajo de campo, y viáticos o manutención de las personas durante el mismo), servicios técnicos (transcripciones, traducciones, revelado, microfilmaciones) y materiales (que corresponde a fotocopias, papelería, tonner para impresora, rollos de fotografía o filmación y útiles de oficina). El ICANH no reconocerá ni pagará honorarios, por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990-Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la investigación propuesta bajo el presupuesto presentado el cual debe cumplirse de manera exacta.

Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no se tendrán en cuenta. El envío del proyecto constituye la aceptación de las normas que rigen ésta convocatoria.

EL COMITÉ EVALUADOR TENDRÁ EN CUENTA:

1. Relevancia del problema de estudio
2. Pertinencia del marco teórico y metodológico
3. Claridad en la formulación de los objetivos
4. Bibliografía adecuada
5. Coherencia entre objetivos y cronograma
6. Consistencia del presupuesto

La documentación completa debe ser presentada en sobre cerrado y marcado claramente con el nombre de la convocatoria y de la modalidad de apoyo específico a la que se aplica, así como los datos del remitente. La entrega puede hacerse directamente o por correo certificado en el ICANH: Calle 12 No. 2-38, Bogotá D.C. La recepción de documentos se hará del **19 de octubre al 10 de diciembre de 2009 a las 5:00 p.m. Los resultados serán publicados el 30 de diciembre del mismo año** en las carteleras ubicadas en la sede del ICANH y en la página web: www.icanh.gov.co

El apoyo que reciba cada uno de los proyectos seleccionados se asignará de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública.



MODALIDAD 5: APOYO PARA INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS CULTURALES

Para destacar el aporte de la antropología al desarrollo de los estudios culturales y promover este campo de estudio transdisciplinar, el ICANH otorga en 2010 un (1) apoyo por valor de nueve millones de pesos (\$ 9.000.000), al mejor proyecto seleccionado mediante concurso que aborde temas relacionados con las políticas, industrias e identidades culturales en Colombia. El apoyo está dirigido al desarrollo de proyectos de tesis de pregrado y posgrado de estudiantes inscritos en cualquiera de los programas de estudios culturales o de ciencias sociales de las universidades del país.

REQUISITOS Y CONDICIONES:

- Ser ciudadano(a) colombiano(a).
- Demostrar que el aspirante se encuentra matriculado en un programa de estudios culturales o de ciencias sociales en una universidad colombiana y certificado de aprobación del proyecto de investigación respectivo.
- Enviar dos copias impresas y versión digital del proyecto de investigación (extensión no mayor de diez páginas; en letra 12 times new roman, a espacio sencillo), con el siguiente contenido: problema de estudio, marco teórico y metodológico, objetivos, cronograma, presupuesto y bibliografía.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas).
- El cronograma debe cubrir un periodo no mayor a siete (7) meses en la ejecución.
- La elaboración del presupuesto se debe hacer con base en los siguientes rubros: viajes (pasajes de traslado de personas a recolectar información o al trabajo de campo, y viáticos o manutención de las personas durante el mismo), servicios técnicos (transcripciones, traducciones, revelado, microfilmaciones) y materiales (que corresponde a fotocopias, papelería, tonner para impresora, rollos de fotografía o filmación y útiles de oficina). El ICANH no reconocerá ni pagará honorarios, por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990-Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la investigación propuesta bajo el presupuesto presentado el cual debe cumplirse de manera exacta.

Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no se tendrán en cuenta. El envío del proyecto constituye la aceptación de las normas que rigen ésta convocatoria.

EL COMITÉ EVALUADOR TENDRÁ EN CUENTA:

1. Relevancia del problema de estudio
2. Pertinencia del marco conceptual y metodológico
3. Claridad en la formulación de los objetivos
4. Bibliografía adecuada
5. Coherencia entre objetivos y cronograma
6. Consistencia del presupuesto

La documentación completa debe ser presentada en sobre cerrado y marcado claramente con el nombre de la convocatoria y de la modalidad de apoyo específico a la que se aplica, así como los datos del remitente. La entrega puede hacerse directamente o por correo certificado en el ICANH: Calle 12 No. 2-38, Bogotá D.C. La recepción de documentos se hará del **19 de octubre al 10 de diciembre de 2009 a las 5:00 p.m. Los resultados serán publicados el 30 de diciembre del mismo año** en las carteleras ubicadas en la sede del ICANH y en la página web: www.icanh.gov.co

El apoyo que reciba el proyecto seleccionado se asignará de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública.



MODALIDAD 6: APOYO PARA EL FOMENTO A LA ANTROPOLOGÍA VISUAL “NINA S. DE FRIEDEMANN”

Para promover la producción en antropología visual, el ICANH otorga anualmente el apoyo “Nina S. de Friedemann” (Bogotá 1930 - 1998) a individuos o grupos de trabajo que desarrollen o promuevan este campo de la disciplina antropológica a nivel nacional. En 2010 se otorgará un (1) apoyo, por valor de diez y seis millones de pesos (\$ 16.000.000) al mejor proyecto seleccionado mediante concurso, que se encuentre claramente dirigido a la producción y realización de un audiovisual de contenido antropológico (video, documental, exposición fotográfica) que aporte al análisis de problemáticas socioculturales.

REQUISITOS Y CONDICIONES:

- Ser ciudadano(a) colombiano(a).
- Formación de pregrado y/o posgrado en Antropología.
- Enviar dos copias impresas y versión digital del proyecto (extensión no mayor de diez páginas; en letra 12 times new roman, a espacio sencillo). El proyecto deberá ser preciso en la presentación del objetivo central de la propuesta y adjuntar el guión visual, documental o cinematográfico, la descripción del grupo de trabajo, el lugar de realización y producción, el cronograma y el presupuesto.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas)
- El cronograma debe cubrir un periodo no mayor de ocho (8) meses.
- Los fondos deberán destinarse a la ejecución de actividades que demuestren su pertinencia para fortalecer la antropología visual entre la comunidad antropológica en general. El ICANH no reconocerá ni pagará honorarios, por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990- Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la propuesta bajo el presupuesto presentado el cual debe cumplirse de manera exacta.
- La elaboración del presupuesto se debe hacer con base en los siguientes rubros: viajes (que corresponde a los pasajes de traslado de personas para realizar alguna actividad específica y viáticos o manutención de las personas durante la realización de las actividades propuestas), servicios técnicos (que corresponde a transcripciones, traducciones, revelado, microfilmaciones) y materiales (que corresponde a fotocopias, papelería, tonner para impresora, rollos de fotografía o filmación, revelado en laboratorio y útiles de oficina).

Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no se tendrán en cuenta. El envío del proyecto constituye la aceptación de las normas que rigen ésta convocatoria.

EL COMITÉ EVALUADOR TENDRÁ EN CUENTA:

1. Relevancia del tema de la producción
2. Pertinencia del guión
3. La creatividad en la articulación del lenguaje visual con la propuesta analítica que la sustenta
4. Recursos visuales, bibliográficos y de asesoría adecuados
5. Coherencia del cronograma propuesto
6. Consistencia del presupuesto

La documentación completa debe ser presentada en sobre cerrado y marcado claramente con el nombre de la convocatoria y de la modalidad de apoyo específico a la que se aplica, así como los datos del remitente. La entrega puede hacerse directamente o por correo certificado en el ICANH: Calle 12 No. 2-38, Bogotá D.C. La recepción de documentos se hará del **19 de octubre al 10 de diciembre de 2009 a las 5:00 p.m. Los resultados serán publicados el 30 de diciembre del mismo año** en las carteleras ubicadas en la sede del ICANH y en la página web: www.icanh.gov.co

El apoyo que reciba el proyecto seleccionado se asignará de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública.



Libertad y Orden

Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH
República de Colombia

-Convocatorias 2010-



MODALIDAD 7: APOYO PARA LA INVESTIGACION EN ARQUEOLOGIA-GENERAL

El ICANH ofrece apoyo al desarrollo de dos (2) investigaciones en Arqueología por valor de quince millones de pesos (\$ 15.000.000) cada una, seleccionadas por concurso y evaluación de pares. El apoyo está dirigido a proyectos enfocados hacia la producción de conocimiento sobre el pasado humano en Colombia.

REQUISITOS Y CONDICIONES:

- Ser colombiano(a) o extranjero(a) con visa temporal o de residente en Colombia
- Demostrar formación de pregrado o posgrado en Antropología o una Ciencia social afín y experiencia realizando investigaciones arqueológicas.
- Enviar dos copias impresas y versión digital del proyecto de acuerdo a las normas establecidas por el ICANH en la “Guía de presentación de proyectos de arqueología”, con sus respectivos anexos, según instructivo disponible en la página <http://www.icanh.gov.co/secciones/tramites/arqueologia.htm>.
- El cronograma de la investigación y ejecución presupuestal deberá limitarse al año fiscal 2010.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas)
- El presupuesto solicitado al ICANH no debe exceder los montos de la modalidad respectiva y se debe referir explícita y detalladamente a cada uno de los siguientes rubros: Equipos, Viajes, Materiales, Servicios Técnicos. El ICANH no reconocerá ni pagará honorarios, por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990-Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la propuesta bajo el presupuesto presentado el cual debe cumplirse de manera exacta.
- En caso de solicitar cofinanciación, deberá certificar compromiso de la o las entidades co-financadoras.

Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no se tendrán en cuenta. El envío del proyecto constituye la aceptación de las normas que rigen ésta convocatoria.

EL COMITÉ EVALUADOR TENDRÁ EN CUENTA:

1. Relevancia teórica y pertinencia del estudio
2. Coherencia global de la propuesta y claridad en la formulación de los objetivos
3. Conocimiento profundo y actualizado del tema
4. Ajuste de la metodología a los objetivos propuestos
5. Viabilidad y consistencia del cronograma y el presupuesto
6. Preparación académica y experiencia del investigador

La documentación completa debe ser presentada en sobre cerrado y marcado claramente con el nombre de la convocatoria y de la modalidad de apoyo específico a la que se aplica, así como los datos del remitente. La entrega puede hacerse directamente o por correo certificado en el ICANH: Calle 12 No. 2-38, Bogotá D.C. La recepción de documentos se hará del **19 de octubre al 10 de diciembre de 2009 a las 5:00 p.m. Los resultados serán publicados el 30 de diciembre del mismo año** en las carteleras ubicadas en la sede del ICANH y en la página web: www.icanh.gov.co

El apoyo que reciba cada uno de los proyectos seleccionados se asignará de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública.



MODALIDAD 8: APOYO PARA INVESTIGACION EN ARQUEOLOGIA-PARQUES ARQUEOLÓGICOS NACIONALES Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA

El ICANH ofrece apoyo al desarrollo de una (1) investigación en Arqueología de las zonas de influencia de los Parques Arqueológicos Nacionales por valor de quince millones de pesos (\$ 15.000.000), seleccionada por concurso y evaluación de pares. El apoyo está dirigido a proyectos de investigación sobre los Parques Arqueológicos a cargo del ICANH (San Agustín, Huila; Tierradentro, Cauca y Ciudad Perdida, Magdalena) o sus zonas de influencia, a ser desarrollados por investigadores con experiencia demostrada en investigación arqueológica.

REQUISITOS Y CONDICIONES:

- Ser colombiano(a) o extranjero(a) con visa temporal o de residente en Colombia
- Demostrar formación de pregrado o posgrado en Antropología o una Ciencia social afín y experiencia realizando investigaciones arqueológicas.
- Enviar dos copias impresas y versión digital del proyecto de acuerdo a las normas establecidas por el ICANH en la "Guía de presentación de proyectos de arqueología", con sus respectivos anexos, según instructivo disponible en la página <http://www.icanh.gov.co/secciones/tramites/arqueologia.htm>.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas)
- El proyecto debe incluir análisis y obtención de datos arqueológicos de la zona de Tierradentro (municipios de Inzá o Belalcazar) la zona del Alto Magdalena (municipios de San Agustín, Saladoblanco, Oporapa, Pitalito e Isnos) o de la Sierra Nevada de Santa Marta. El cronograma de la investigación y ejecución presupuestal deberá limitarse al año fiscal 2010.
- El presupuesto solicitado al ICANH no debe exceder los montos de la modalidad respectiva y se debe referir explícita y detalladamente a cada uno de los siguientes rubros: Equipos, Viajes, Materiales, Servicios Técnicos. El ICANH no reconocerá ni pagará honorarios, por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990-Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la propuesta bajo el presupuesto presentado el cual debe cumplirse de manera exacta.
- En caso de solicitar cofinanciación, deberá certificar compromiso de la o las entidades co-financiadoras.

Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no se tendrán en cuenta. El envío del proyecto constituye la aceptación de las normas que rigen ésta convocatoria.

EL COMITÉ EVALUADOR TENDRÁ EN CUENTA:

1. Relevancia teórica y pertinencia del estudio
2. Coherencia global de la propuesta y claridad en la formulación de los objetivos
3. Conocimiento profundo y actualizado del tema
4. Pertinencia de las preguntas de investigación a la escala del análisis
5. Ajuste de la metodología a los objetivos propuestos
6. Viabilidad y consistencia del cronograma y el presupuesto
7. Preparación académica y experiencia del investigador

La documentación completa debe ser presentada en sobre cerrado y marcado claramente con el nombre de la convocatoria y de la modalidad de apoyo específico a la que se aplica, así como los datos del remitente. La entrega puede hacerse directamente o por correo certificado en el ICANH: Calle 12 No. 2-38, Bogotá D.C. La recepción de documentos se hará del **19 de octubre al 10 de diciembre de 2009 a las 5:00 p.m. Los resultados serán publicados el 30 de diciembre del mismo año** en las carteleras ubicadas en la sede del ICANH y en la página web: www.icanh.gov.co

El apoyo que reciba cada uno de los proyectos seleccionados se asignará de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública.



Libertad y Orden



-Convocatorias 2010-

MODALIDAD 9: APOYO PARA INVESTIGACION EN PATRIMONIO CULTURAL

El ICANH ofrece apoyo para el desarrollo de una (1) investigación en el ámbito del patrimonio cultural por valor de nueve millones de pesos (\$ 9.000.000), seleccionada por concurso. El apoyo está dirigido a un proyecto encaminado al análisis y comprensión de las relaciones existentes entre territorio, identidades y procesos de patrimonialización en Colombia, en contextos claramente asociados a declaratorias o inclusiones en listas representativas de patrimonio cultural material o inmaterial de carácter nacional o mundial.

REQUISITOS Y CONDICIONES:

- Ser colombiano(a) o extranjero(a) con visa temporal o de residente en Colombia
- Demostrar que el aspirante se encuentra matriculado en un programa de pregrado o maestría en ciencias sociales, en una universidad colombiana y certificado de aprobación del proyecto de investigación respectivo.
- Enviar dos copias impresas y versión digital del proyecto de investigación (extensión no mayor de diez páginas; en letra 12 times new roman, a espacio sencillo), con el siguiente contenido: problema de estudio, marco teórico y metodológico, objetivos, cronograma, presupuesto y bibliografía.
- El cronograma debe cubrir un periodo no mayor a siete (7) meses de ejecución.
- La elaboración del presupuesto se debe hacer con base en los siguientes rubros: viajes (pasajes de traslado de personas a recolectar información o al trabajo de campo, y viáticos o manutención de las personas durante el mismo), servicios técnicos (transcripciones, traducciones, revelado, microfilmaciones) y materiales (que corresponde a fotocopias, papelería, tonner para impresora, rollos de fotografía o filmación y útiles de oficina). El ICANH no reconocerá ni pagará honorarios por cuanto se suscribirá un contrato de apoyo a la investigación (Ley 29 de 1990-Decreto 591 de 1991), cuyo objeto será el desarrollo de la investigación propuesta bajo el presupuesto presentado el cual debe cumplirse de manera exacta.
- Enviar hoja de vida (dos copias impresas).

Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos no se tendrán en cuenta. El envío del proyecto constituye la aceptación de las normas que rigen ésta convocatoria.

EL COMITÉ EVALUADOR TENDRÁ EN CUENTA:

1. Relevancia del problema de estudio
2. Pertinencia del marco teórico y metodológico
3. Claridad en la formulación de los objetivos
4. Bibliografía adecuada
5. Coherencia entre objetivos y cronograma
6. Consistencia del presupuesto

La documentación completa debe ser presentada en sobre cerrado y marcado claramente con el nombre de la convocatoria y de la modalidad de apoyo específico a la que se aplica, así como los datos del remitente. La entrega puede hacerse directamente o por correo certificado en el ICANH: Calle 12 No. 2-38, Bogotá D.C. La recepción de documentos se hará del **19 de octubre al 10 de diciembre de 2009 a las 5:00 p.m. Los resultados serán publicados el 30 de diciembre del mismo año** en las carteleras ubicadas en la sede del ICANH y en la página web: www.icanh.gov.co

El apoyo que reciba cada uno de los proyectos seleccionados se asignará de acuerdo a las normas que rigen la contratación pública.